



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 050-2016-CPP  
Paita, 18 de mayo de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2016 de fecha 18 de mayo de 2016; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica u administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la conformidad a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos don decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2016- de fecha 18 de mayo de 2016, el Sr. Henry Isaías Cruz Ayala, Regidor Municipal, solicitó que se realice una investigación sobre el otorgamiento de licencia de funcionamiento al karaoke Royal Queen que no cumple con los requisitos.

Que, sustentado el pedido por parte del señor regidor y sometido a votación se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17° modificado por la Ley N° 28268 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Aprobar el pedido del Sr. Henry Isaías Cruz Ayala, Regidor Municipal; en consecuencia, se recomienda que la Gerencia Municipal, como órgano de dirección del más alto nivel administrativo, responsable de dirigir la administración municipal, disponga la investigación sobre el otorgamiento de licencia de funcionamiento al karaoke Royal Queen, debiendo elevar al Concejo Municipal un informe con los resultados de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dijos Guzmán  
ALCALDE

Paita  
avanza

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

ciudad para todos

